

en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Primero.—Que la finca número 8.960 de Tossa de Mar, relacionada en el precedente mandamiento, datos de inscripción consignados en el mismo, tiene según el Registro, la siguiente descripción:

Urbana, entidad 35, vivienda con sus dependencias y servicios sita en la planta segunda, puerta vigésima del edificio destinado a hotel, hoy apartamentos, sito en Tossa de Mar, carretera de Tossa de Mar a Lloret de Mar, hoy con frente a la avenida del Pelegrí. Tiene una superficie de 44 metros 58 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente entrando, con paso distribuidor común de la planta en parte y en parte con la entidad 13 a nivel de esta planta; por la derecha entrando, a través de una terraza privativa de 9 metros 20 decímetros cuadrados en su proyección vertical con la terraza privativa de la vivienda puerta décima de esta planta; por la izquierda, con la vivienda puerta decimonovena de esta planta, y por el fondo, con finca de los señores Coris. Coeficiente: 3,48 por 100.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.687.325 pesetas.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 29 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell i Colom.—6.923.

BURGOS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en procedimiento de los artículos 154 y siguientes de la Ley Cambiaria seguidos en este Juzgado con el número 439/1997, promovidos a instancia de don Antonio Quintana Guerrero, y en su representación al Procurador don José María Manero de Pereda, contra Caja España, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, aparece una denuncia formulada por don Antonio Quintana Guerrero ante la Comisaría Provincial de Burgos (R.º S.º número 7.768), a las trece diez horas del día 8 de octubre de 1997, en la que entre otros objetos, denuncia la sustracción de un talón nominativo a nombre del denunciante, de Caja España, sucursal central, por el valor de 7.755.928 pesetas.

Y expido el presente a tenor de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria, fijándose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Burgos a 27 de enero de 1998.—La Secretaria.—6.909.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 330/1997-6, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra doña María Teresa Martín Paule, domiciliada en travesía de Hernán Cortés, número 1, 4.º B, Cáceres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 22 de abril y 25 de mayo de 1998, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 35.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaria de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar señalado con el número 42 de la urbanización «Castellanos A», de superficie 189 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de su perímetro se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar señalada con el número B-2, con acceso por la calle 2 del polígono, se compone de tres plantas; con una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al tomo 1.699, libro 644, folio 102, finca número 36.015-1.ª

Dado en Cáceres a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—6.817.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Tejuca Pendas, contra don José Ramón Zaragoza de la Vega y doña María Manuela Cueto Suero, en que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1998.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1998.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1998.

Todas ellas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.050.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán de llevarse a cabo en la Oficina de la Caja Rural de Asturias de esta localidad, en la cuenta de este Juzgado y haciendo constar el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de suspenderse las subastas señaladas, por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. En términos de Llano de Con, al sitio de Riega de Otero, La Tejería y Roce, finca a prado, arbolado y monte bajo, que mide 94 áreas 78 centiáreas. Existen dentro de su comprensión las siguientes edificaciones: Una casa para ganado que mide 60 metros cuadrados, y una casa habitación compuesta de planta baja, principal y segundo que mide 110 metros cuadrados con una delantera por su frente de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, doña Aurora Álvarez y don Francisco Rivera; este, camino y don Manuel Fernández, y oeste, doña Josefa Con Labra.

En los mismos términos y sitio del Papo, prado denominado por este nombre con varios árboles

que mide 10 áreas. Linda: Norte y este, más de esta procedencia; sur, herederos de doña Rosa de Pedro, y oeste, don Francisco Álvarez. Forma todo un solo predio, por constituir una unidad de explotación agrícola. Linda todo: Norte, camino; sur, doña Aurora Álvarez y don Francisco Rivera; este, camino y don Manuel Fernández, y oeste, doña Josefa Con Labra. Tipo de subasta: 20.050.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 27 de enero de 1998.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—6.837.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Tejuca, contra don Cesáreo Gonzalo Fernández Corteguera, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1998.
Segunda subasta: El día 6 de abril de 1998.
Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1998.
Todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.075.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina de la Caja Rural de Asturias de esta localidad, en la cuenta de este Juzgado y haciendo constar el número de procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda tipo o letra C, situada en la planta cuarta, contando la baja, de un edificio en término de Arriendas, calle Nicanor Piñole, con acceso por el portal número 2 del edificio. Tiene una superficie útil de 45 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, una habitación, salón-comedor, cocina y baño. Linda: Frente, rellano de escaleras y don Víctor González Monasterio; derecha, entrando, vivienda letra o tipo B de la misma planta; izquierda, plaza pública y don Víctor González Monasterio; y fondo, calle de su situación. Su cuota de participación en el total valor del edificio es de 6,18 por 100. Tiene como anejo inseparable un trastero sito en la planta bajo cubierta, señalado con el número 9, con una superficie aproximada de 9 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.080, libro 273, folio 152, finca número 37.201. Tipo de subasta: 9.075.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 27 de enero de 1998.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—6.841.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1997, seguido a instancias de Bansabadell Hipotecario, contra «Industrial Sostres, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Uno. Local comercial radicado en la planta baja del edificio sito en Ripollet, calle San Sebastián, 21, de superficie 150 metros 58 decímetros cuadrados. Coeficiente: 21,14 por 100. Inscrita al tomo 1.085, libro 279 de Ripollet, folio 192, finca 6.860, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Cerdanyola.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.660.320 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.856.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de jurisdicción voluntaria número 165/1997, a instancias de doña María Escaris Canosa, quien goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales señor Touceda España, sobre declaración de fallecimiento de don Casto Escaris Canosa, en cuyos autos por resolución del día de la fecha se acordó dar conocimiento de la existencia del presente expediente, por edictos, con intervalo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de conocimiento del expediente a los fines solicitados, expido el presente en Corcubión a 13 de enero de 1998.—El Secretario, Juan Francisco Riobo Fernández.—3.215-E.

y 2.^a 13-2-1998

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 660/1995-L, promovidos por la Procuradora señora Leña, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, contra «Transportes Mercancias, Sociedad Anónima», doña Emilia Fernández Claudel y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, Córdoba, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada, el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consig-